



...ante ...
 ELLO QVARTO, VEINTA
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS Y TREINTA

Para la obra que en dicho terreno se ha de hacer segun lo tie-
 ne acordado en el que ay diferentes dueños, y uno de ellos Lo
 Co D^o Juan Garcia & Barquen Cereno de la Ciudad & Cartage-
 na q al presente se halla en esta, con quien el que propone
 ha tratado en nombre de esta Ciudad segun lo Directo, para q
 venda su pertenencia que se compone de un terreno de
 suelo que es al principio de los Poches, lindando con la
 Calle que llaman de la Aguila, y por la parte de arriba con
 sitio que lo es ya de esta Ciudad que antes lo era de D^o Juan
 Navier & Contreras, acua desta esta pronto el enunniado
 D^o Juan Garcia & Barquen, en el balox & en aprecio he-
 cho por Juan & Miras Puñon Maestros & Alarife, Juan
 Joseph Voro & Carpinteros, y Juan Godines & Carretero
 como consta a la Certificación dada por los suso dho
 en el dia ocho de Agosto de l año pasado de setecientos
 treinta y seis, con los demas sitios, y Casas com-
 prehendidas en el enunniado terreno, que para en los
 autos formados sobre este asunto a los folios siete y ocho
 de ellos, cuyo aprecio & las enunniadas unne Jaxas es de
 uniento setenta y seis reales C^o lo que partirga a esta
 Ciudad para que determine lo que tubiere por mas conbe-
 niente y por la Ciudad entendiéndose = Acordado que dho D^o

